



Río Grande, 03 de Enero de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,
El Acta N° 17/2008,
El Contrato N° 021/2008,
Resolución T.C.M. 139/08.
La Resolución N° 261/2012

Considerando:

Que, con número de Mesa de Entrada 4838, ingresa Factura N° 0024-00187595, por el servicio de Internet, por un monto de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), a favor de SINECTIS S.A.,

Que la Resolución TCM N° 261/2012, establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00187595, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 004/2013

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal